REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

Asuncion, Diciembre 12 de 1910

N.º 90

Hallándose vacante un empleo de Maquinista 2.º en el Transporte Nacional "Libertad"

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1.º: El Maquinista 2.º del Taller Nacional Señor Diodoro R. Barrios, pasará á prestar sus servicios en igual caracter á bordo del citado transporte.

Art.º 2.º: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.

Gondra

Albino Jara